



RESUELVE NOMBRAMIENTOS EN LLAMADO A CONCURSO INTERNO INICIADO POR RESOLUCION 329-2022, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONVOCADO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE INDICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 72/ 2023

Concepción, 21 de Marzo de 2023

### VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°329-2022, de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el **llamado a Concurso Interno** para proveer los cargos de **Secretaria para el Consultorio de Curadurías de Temuco; Secretaria para el Consultorio de Curadurías de Angol; Secretaria para el Consultorio Jurídico de Carahue; Secretaria para el Consultorio Jurídico de Padre las Casas; Secretaria para el Consultorio Jurídico Vilcún-Melipeuco; y Secretaria para el Consultorio Jurídico Oficina de Familia de Temuco**, todos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
2. Las bases con la respectiva resolución fueron publicadas en la página web de la Corporación.
3. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, se desarrolló en su integridad.
4. En el proceso referido el H. Consejo Directivo, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2023, teniendo a la vista los antecedentes del concurso, procedió a nombrar en los cargos a quienes parecieron más idóneas para desempeñarlos.
5. En consecuencia, mediante esta actuación se cumplirá lo resuelto por el H. Consejo Directivo, efectuando los respectivos nombramientos de las funcionarias en los cargos respectivos.
6. Además, dan cuenta los antecedentes que el llamado a concurso interno para proveer los cargos de Secretaria(o) para el Consultorio Jurídico de Padre las Casas no fue proveído, dado que la única postulante al cargo fue elegida para servir en la Oficina de Curadurías de Temuco. Asimismo, no se efectuó el nombramiento de Secretaria(o) para el Consultorio Jurídico de Vilcún-Melipeuco, por falta de postulantes en el concurso. En consecuencia, se declaró desierto el concurso interno, en lo que a esos cargos se refiere.

7. Por lo anterior se hace necesaria una nueva convocatoria, esta vez mediante un Concurso Público para proveer estos dos últimos cargos.

**RESUELVO:**

- 1) **Nómbrese a** las siguientes funcionarias en los cargos que se indican, a contar de esta fecha:
  - a. En el cargo de Secretaria del Consultorio de Curadurías de Temuco a doña **Lidia Leiva Serrano**.
  - b. En el cargo de Secretaria del Consultorio de Curadurías de Angol a doña **Jessica Salazar Cea**.
  - c. En el cargo de Secretaria del Consultorio Jurídico de Carahue a doña **Erika Avilés Salvo**.
  - d. En el cargo de Secretaria del Consultorio Jurídico Oficina de Familia de Temuco a doña **Claudia Salinas Calfuqueo**.
- 2) **Declárase desierto** el proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°329-2021 de 14 de noviembre de 2022, solo en la parte que tuvo por objeto el nombramiento de las(os) Secretarías para los Consultorios Jurídicos de Padre las Casas y de Vilcún-Melipeuco.
- 3) **Llámesese a Concurso público** para proveer los cargos de Secretaria(o) para los Consultorios Jurídicos de Padre las Casas y Secretaria(o) del Consultorio Jurídico de Vilcún-Melipeuco.
- 4) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
- 5) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JULIO DÍAZ DE ARCAYA**  
**Director General (S)**  
**Corporación de Asistencia Judicial**  
**de la Región del Biobío**

**JDDA/ADL/INL/inl**

**Distribución.-**

- Presidenta H. Consejo Directivo CAJ Región del Biobío
- Directores Regionales
- Director Jurídico
- Director de Recursos Humanos
- Administrador Región de La Araucanía
- Unidad de Personal
- Área Selección
- Archivo

